

Santiago



MODIFICACIÓN
PLAZO
PERSONA NATURAL

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“HABILITACIÓN NUEVA OFICINA REGIONAL”

GERMÁN MIRANDA MUÑOZ

“OFICINA REGIONAL” (RANCAGUA - O'HIGGINS)

Ítem: Fondos Concursables

Nº Int. VMV-0709-0-2014

En Rancagua, a **11 de junio de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad Nº 10.103.614-6, con domicilio en O'Carrol Nº 0145, Rancagua, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **GERMÁN MIRANDA MUÑOZ**, cédula de identidad Nº 10.113.833-K, con domicilio en Calle Principal Nº1. El Porvenir, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **12 de mayo de 2014**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**OFICINA REGIONAL**”, en la comuna de **RANCAGUA**, Región de **O'HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$20.912.191.- (veinte millones novecientos doce mil ciento noventa y un pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **12 de mayo de 2014** y el **10 de junio de 2014**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **11 de junio de 2014** y el **25 de junio de 2014**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **22 de diciembre de 2014**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

GERMÁN MIRANDA MUÑOZ
CONTRATISTA
10.113.833-K



PATRICIA PINO GAETE
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ALEJANDRA AMPUERO VERGARA
R.U.T.: 11.892.129 -1
Jefa Depto. Administración y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins